



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

INFORME DE RESULTADOS
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

EJERCICIO FISCAL 2025.

El Ayuntamiento de Chicoloapan, tiene la atribución de crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal (APM) y para la eficaz prestación de los servicios públicos, de las cuales se auxiliaran con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal (APM). El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración, ejercerá sus funciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

La Secretaría del Ayuntamiento es el órgano encargado de la administración interna del municipio y actúa como el vínculo legal y administrativo entre el Cabildo y la ciudadanía. Su función principal en materia de reglamentación es la compilación, custodia y difusión de la normativa municipal. Para lograrlo la Secretaría del Ayuntamiento ejecuta el Programa presupuestario (Pp) 01030902 “Reglamentación Municipal” mismo que integra la Estructura Programática Presupuestal así como el Presupuesto de Egresos Municipal de Chicoloapan para el ejercicio fiscal 2025.

La presente evaluación se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2025, elaborado por la Administración Pública Municipal, mismo que fue publicado en el mes de abril, de acuerdo a lo establecido en los “Lineamiento Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales” y publicado a través de su sitio web de la entidad municipal. <https://www.chicoloapan.gob.mx/uippe-20025-2027>

El presente documento tiene como propósito mostrar los resultados obtenidos de la evaluación antes mencionada a través de la instancia normativa y operativa del Pp 01030902 “Reglamento Municipal”, con el proyecto de “Revisión y emisión de la reglamentación municipal”, se realizó el análisis y trabajos adecuados los cuales permitieron identificar el Diseño Metodológico de la Planeación y Programación los cuales permiten observar si la estructura presupuestaria cuenta con los elementos para que los objetivos, estrategias y metas determinadas son alcanzables de manera integral, de no cumplir con esto se formularan las mejoras, para efectuar la reingeniería de su diseño y resultados.

El Pp 01030902 “Reglamentación Municipal”, para la APM de Chicoloapan tiene como objetivo “Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente”. El cual es evaluado de manera periódica a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) misma que funge como complemento del Pp, que en términos generales posee las características que señala el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales. La cual presenta una lectura vertical y horizontal, con los resúmenes en los cuatro niveles, indicadores que miden objetivos, fichas técnicas por cada indicador para dar seguimiento a su instrumentación, medios de verificación institucionales y oficiales así como supuestos que cumplen su condición de encontrarse fuera de su área de operación.

El Pp “Reglamentación Municipal”, y los proyectos que lo integran no corresponden propiamente a un programa social, por lo que no cuenta con un documento normativo como son las reglas de operación, que son las aptas de acuerdo al origen de este tipo de evaluaciones, las cuales son realizadas por el CONEVAL. Es por ello que tiene a un área de enfoque que en el caso que nos ocupa corresponde a los programas presupuestarios que opera en la entidad municipal. Es por ello que se tomaron como base los Términos de Referencia (TdR), para la Evaluación de Diseño Programático formulados por el Gobierno del Estado de México, a través, de la Secretaría de Finanzas sustentado en el similar emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) misma que se conforma por 5 temas como se muestra en seguida:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del PP.	1 a 3	2
Contribución del Pp. A las metas estatales y planeación orientada a resultados.	4 a 5	3
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 8	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	9 a 19	11
Complementariedades y coincidencias con otros Pp.	20	1
Total		20

OBJETIVO GENERAL

Consistió en evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario “Reglamentación Municipal”, con la finalidad cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- ✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional, Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- ✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- ✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- ✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- ✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con la información documental con la que cuenta la Unidad de Información. Planeación, Programación y Evaluación quien realizó la evaluación y enlace de trabajo con el área ejecutora, realizando un proceso ordenado y sistemático, cabe destacar la buena disposición de los funcionarios del área responsable para compartir la información y apoyar en la realización de la presente evaluación la cual atiende al proceso de rendición de cuentas en donde la transparencia y el acceso a la información son requisitos esenciales, por lo anterior se realiza la presente Evaluación de Diseño Programático, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados;

HALLAZGOS

El Pp es viable, dado que tiene soporte normativo, administrativo y soporte tecnológico para poder ejecutar las acciones establecidas dentro del mismo, de esta manera, contribuye a la obtención de metas municipales y planeación orientada a resultados, ya que tiene vinculación con los niveles del Fin, Propósito, Componente y Actividades de la MIR, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación a medio plazo mismos que integran al Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, en su Eje de Cambio 1: Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo “Estado de Derecho y Austeridad”, Tema: Coordinación Municipal e Interestatal”

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2017

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

Programa presupuestario:	Reglamentación Municipal
Objetivo del programa presupuestario:	Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
Dependencia General:	D00 Secretaría del Ayuntamiento
Pilar o Eje transversal:	Eje 1 Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y Austeridad"
Tema de desarrollo:	Estructura del gobierno municipal

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a fortalecer la cultura de legalidad mediante la actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales.	Porcentaje de creación y/o actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales.	(Creación y/o actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales /Reglamentos y disposiciones administrativas municipales existentes) *100	Anual Estratégico	Acta de sesión aprobadas por cabildo.	N/A
Propósito					
El ayuntamiento cuenta con documentos jurídico-administrativos aprobados en torno a la legalidad en cada una de las áreas administrativas.	Porcentaje de documentos jurídico-administrativos aprobados.	(Documentos jurídico-administrativos aprobados/Total de documentos jurídico-administrativos propuestos para crear o actualizar) *100	Anual Estratégico	Acta de sesión aprobadas por cabildo.	La ciudadanía requiere de una gestión organizada y normada para el cabal cumplimiento de sus funciones.
Componentes					
1. Reglamentos y disposiciones de observancia general en el municipio publicadas.	Porcentaje de disposiciones de observancia general publicadas.	(Reglamentos y disposiciones de observancia general publicadas/Disposiciones de observancia general a publicar) *100	Semestral Gestión	Publicación en el periódico oficial de gobierno. (Gaceta)	Los ciudadanos solicitan que las autoridades municipales participen en la divulgación y aplicación del marco jurídico.
2. Capacitaciones en materia reglamentaria otorgadas.	Porcentaje de capacitaciones realizadas en materia reglamentaria.	(Capacitaciones en materia reglamentaria realizadas/Capacitaciones en materia reglamentaria programadas) *100	Semestral Gestión	Programas de capacitación.	Los servidores públicos asisten a las capacitaciones en materia del marco jurídico y reglamentación.
Actividades					
1.1. Revisión de propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales.	Porcentaje de propuestas de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales revisadas.	(Propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales revisadas/Propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales presentadas) *100	Semestral Gestión	Expediente.	Las dependencias que integran el Ayuntamiento elaboran propuestas de modificación, actualización o creación de decretos y reglamentos para el desarrollo de las actividades.
1.2. Realización de sesiones de cabildo.	Porcentaje de cumplimiento en las sesiones de Cabildo.	(Número de sesiones de cabildo realizadas/Número de sesiones de cabildo programadas) *100	Trimestral Gestión	Actas de sesión de cabildo.	Los integrantes del cabildo asisten y participan activamente en las sesiones de cabildo.
2.1. Aplicación de asesorías y asistencia técnica en estudios jurídicos.	Porcentaje de asesorías y asistencia técnica en estudios jurídicos otorgados.	(Asesorías y asistencia técnica en estudios jurídicos otorgadas a las áreas/Asesorías y asistencia técnica en estudios jurídicos solicitadas por las áreas) *100	Trimestral Gestión	Expediente.	Las dependencias que integran el Ayuntamiento solicitan asesorías y asistencia técnica para la elaboración de estudios jurídicos.

Se identifica que el diseño de la MIR, cumple con el Fin, Propósito, Componentes y Actividades encaminadas al cumplimiento de lo establecido, sin embargo, se observa oportunidad de mejora en medir el porcentaje de reglamentación y normatividad con la que cuenta la APM, es decir, contar con un Componente en donde se mida el número de áreas que cuentan con normatividad vigente. Sus actividades de dicho componente estarían encaminadas a la medición de cumplimiento por parte de las áreas para conocer el porcentaje de reglamentos, manuales, actualización y/o propuestas de leyes o decretos, así como a la revisión de propuestas a presentar

La Secretaría del Ayuntamiento a pesar de no contar en el Programa Anual de Operación (POA) con líneas de acción referentes a la elaboración, revisión, presentación o recepción de propuestas de reglamentos, manuales, leyes, etc, implemento actividades de búsqueda, elaboración y/o actualización de su normatividad. Es importante comentar que debido a que no se establecieron metas para estas actividades los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2025 fueron poco representativos.

Se concluye que la MIR que aplica al Programa Presupuestario evaluado 01030902 “Reglamentación Municipal” cuenta con el diseño apropiado, es decir con los componentes y acciones necesarias para alcanzar el objetivo establecido para dicho programa presupuestario.